



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

-EJERCICIO 2020-

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2020, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios, compuesto de la siguiente documentación la cual se adjunta:

- Memoria Explicativa
- Programas de Actuación, Inversión y Financiación
- Plantilla de Personal
- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2020. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

Asimismo se acompaña Diligencia de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019, firmada por la Sra. Secretaria General de la Corporación, con el VºBº del Sr. Presidente de la misma.

1. MEMORIA EXPLICATIVA

MEMORIA EXPLICATIVA

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, ley 4/2019) y en el resto de normativa de aplicación, elaboramos el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2020, fijando unos gastos máximos de 2.458.798,00 €, cifra que totaliza los créditos para atender las obligaciones que se prevén reconocer en el periodo, los cuales se estima que sean cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en dicho ejercicio y de esta forma hacer frente a la ejecución del PLAN DE ACTUACIÓN establecido, el cual persigue en última instancia los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, el apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara y el fomento de la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los **principios** de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

En lo que respecta a la estructura formal y criterios de elaboración del presupuesto, dado que no se ha producido hasta el momento el desarrollo autonómico, ni las instrucciones previstas en la ley 4/2019, ni la determinación del Plan de Contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio de Andalucía, cabe decir que en el Proyecto de Presupuesto elaborado se siguen distribuyendo los Ingresos ("Permanentes" y "No Permanentes") y los Gastos, como en ejercicios precedentes, en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, respetando lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1.981, sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio, (B.O.E. nº 62 de 13 de Marzo de 1.981). Asimismo, cabe indicar que se han considerado los principios contables recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, se clasifican los ingresos y gastos por secciones, conteniéndose en la Sección Primera los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer en el ejercicio y, en la Sección Segunda los capítulos de gastos previstos. Las "cuentas de imputación" o partidas presupuestarias contenidas en los distintos capítulos informan, respectivamente, del origen de los recursos que se prevé obtener y reconocer y de la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a la naturaleza económica. De esta forma, en relación con la clasificación de los gastos, cabe aclarar que en la Sección Segunda se registran la totalidad de los gastos que se prevé reconocer; esto es, tanto las partidas de gastos generales, de funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de toda la actividad cameral, como las partidas de gastos directos afectados a las actividades y servicios detallados en el Programa de Actuación e Inversión, dentro de los cuales existen una serie de gastos que están clasificados en el Presupuesto atendiendo a su naturaleza económica y que tienen carácter transversal con respecto a las actuaciones previstas en dicho Programa. La especificación de la totalidad de los ingresos y gastos a las distintas actividades, se realiza en fase de ejecución del presupuesto a través del registro de todas las operaciones en Centros Analíticos.

Salvo en las partidas contenidas en el capítulo 01 de la Sección Primera y en las Partidas Inventariables de los capítulos 04 y 05 de la Sección Segunda, el criterio seguido es el de aplicar el principio del devengo.

El carácter limitativo de los créditos presupuestarios se manifiesta en tres aspectos: temporal, cuantitativo y cualitativo. En lo que respecta al límite temporal, en el presente Proyecto de Presupuesto se concreta en las obligaciones que se prevén reconocer por las actividades corrientes,

de inversión y de financiación del ejercicio 2020; habiéndose incorporado una estimación de los posibles ajustes, pérdidas y provisiones por deterioro de saldos a cobrar de programas ejecutados en ejercicios anteriores y que según las normas de contabilidad aplicables deban reconocerse en el presente ejercicio, siguiendo el principio de prudencia.

En relación a la vertiente cuantitativa y cualitativa de los créditos presupuestarios, el total de gastos previstos para el ejercicio supone la cifra máxima del sumatorio de créditos que se prevén reconocer en el ejercicio, distribuidos en los correspondientes capítulos de la Sección Segunda atendiendo a las finalidades establecidas en el Programa de Actuaciones Inversiones para el ejercicio 2020 y a la naturaleza económica de los gastos, que como ya se adelantó, comprende partidas de gastos de carácter transversal y comunes a todas la actividad cameral. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 4/2019 y para dotar de la flexibilidad requerida en la fase de ejecución del presupuesto, siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia con el fin de conseguir los objetivos generales planteados, se considerará, en caso de requerirse, la posibilidad de modificar las concretas actividades y actuaciones previstas en el Programa de Actuaciones e Inversiones, lo cual se pondrá de manifiesto en el proceso de control y administración del Plan en la fase de ejecución del Presupuesto. Este proceso, implantado desde hace unos años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas a las Cámaras por la ley 4/2014 y la ley 4/2019, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y transparencia. Esta requerida flexibilidad y, consecuentemente las modificaciones que se hagan para adaptar el Plan de Actuación, tienen unos límites los cuales, en primera instancia, están contenidos en las leyes citadas y en el resto de normativa aplicable. En concreto, en la vertiente cuantitativa, esas posibles modificaciones respetarán las siguientes limitaciones:

- En ningún caso se superará el importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, que opera como límite máximo y que para el ejercicio 2020 asciende a 2.458.798,00 €.
- A nivel de partida y capítulo, se podrá superar el importe presupuestado de las partidas y la cifra total consignada en cada capítulo sin necesidad de modificación formal del Presupuesto Ordinario aprobado, siempre que no supere el 20% de la cuantía presupuestada en el capítulo y, en cualquier caso, teniendo en cuenta el límite máximo indicado en el punto anterior.
- En caso de que, en el proceso de control y administración del Plan de Actuaciones, se prevea la ejecución de gastos que pudieran suponer que los créditos en algún capítulo superen el 20% de la cuantía presupuestada, y siempre que exista capítulos cuya ejecución muestre créditos disponibles, se deberá realizar formalmente una modificación presupuestaria por transferencia entre capítulos, siguiendo lo establecido en la ley 4/2019. En ningún caso, la modificación así planteada podrá suponer que se supere el límite máximo indicado en el primer punto.
- Las modificaciones anteriormente descritas de los créditos aprobados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, en ningún caso podrán poner en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de elaborar presupuestos extraordinarios, según lo dispuesto en la ley 4/2014 y en la ley 4/2019.

En cuanto al **contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 2020**, se presenta a continuación explicación de los puntos más destacables en cada Sección.

Sección Primera: Ingresos

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los ejercicios 2018 y 2019, **el capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes**, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación. Su peso específico sobre el total de los ingresos ha ido disminuyendo desde la supresión del “Recurso Cameral Permanente” (en adelante, RCP). Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que se realice en cada ejercicio de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los “recibos atrasados”, siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España, la cual remite durante el ejercicio las liquidaciones efectuadas. La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo resulta cada vez más difícil, dado que dependen del resultado de dichas liquidaciones (no gestionadas por las Cámaras territoriales).

El capítulo se compone tanto de partidas de “ingresos” (01.02.01.) como de “minoraciones asociadas” (01.03.02 que registra gastos asociados a la gestión de recaudación y 01.03.03 “Bajas y Devoluciones”). Hay que aclarar, que los ingresos consignados en la cuenta 01.02.01. “Recibos Atrasados”, no son ingresos del ejercicio en sentido económico, ni su registro responde completamente al principio del devengo. En la cuenta se ha consignado el importe máximo que se prevé que se podría dar de baja a lo largo del ejercicio 2020, correspondiente al saldo final estimado pendiente de cobro por estos “Recibos” para el 2019 en la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto que nos ocupa. Este saldo final estará deteriorado al 100% y calificado de “dudoso cobro” en el Balance de Situación de la Corporación. Visto el estado de ejecución hasta la fecha, previsiblemente el capítulo presente un saldo neto negativo tanto al cierre del ejercicio 2019, como en el ejercicio 2020. Dado que las liquidaciones de recibos del ejercicio 2019 comunicada por la Cámara de España hasta la fecha de elaboración de este presupuesto arroja unas cifras muy altas de “Bajas y Devoluciones” y todo apunta a que siga generándose una elevada proporción de las mismas seguimos optando por un criterio de prudencia a la hora de cifrar el capítulo, por lo que se estima que casi todo el saldo pendiente se corresponda con Bajas (fallidos definitivos). Esto, unido a las minoraciones asociadas al gasto de recaudación estimado (01.03.02. “Tanto por Ciento de Recaudación”) por las liquidaciones que efectúe la AEAT y comunique la Cámara de España, da lugar a que la previsión del capítulo 01 presente un saldo negativo.

El Capítulo 02 “Ingresos por Recursos no Permanentes” es el que contiene los recursos previstos para el ejercicio 2020. Al contrario de lo que sucede con los gastos o créditos presupuestarios, los ingresos presupuestarios no tienen carácter limitativo. Se trata de estimaciones no limitativas que se han cifrado bajo un criterio de prudencia, siguiendo la recomendación ya realizada por la Administración Tutelante, en el “Antecedente de Hecho Tercero” de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2015, en relación al bajo grado de realización de los Recursos No Permanentes respecto de los previstos en el Presupuesto y que se reproduce a continuación:

“....Ahora bien, una previsión de ingresos demasiado optimista no podrá ocultar en el futuro unos gastos que pudieran, eventualmente, llegar a estar fuera de control; así pues, se aconseja a la corporación de Córdoba realizar unas previsiones de ingresos más ajustadas a la realidad económica, a fin de que el déficit no llegue a ser estructural y acabe por obstaculizar gravemente la acción pública de la Cámara, cuando ésta carezca de provisiones y superávit de otros ejercicios que permitan enjugar el déficit”.

Esta recomendación, que se ha tenido presente en la elaboración de los Presupuestos Ordinarios, desde entonces, junto con el análisis de las liquidaciones de cada ejercicio y en consonancia con las acciones previstas en el Programa de Actuaciones del ejercicio 2020, son los aspectos considerados a la hora de cifrar el Programa de Financiación para el ejercicio y por tanto, los importes consignados en las partidas del capítulo 02.

Con respecto al Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019, se estima un incremento del capítulo 02 aproximadamente del 18,66%. En el Subcapítulo 02.01, de ingresos "Por Servicios Prestados", se prevé un aumento de aproximadamente el 19,17%, fundamentalmente motivado por el servicio de Documentación de Comercio Exterior y, en concreto, por las Certificaciones, Legalizaciones y Visados (cuenta 02.01.01). El Subcapítulo 02.04, de ingresos "Por Otros Conceptos", se incrementa entorno a un 18,59%, lo que supone un aumento neto de 331.581 €, motivado fundamentalmente por el aumento de las previsiones de los recursos a reconocer por las cofinanciaciones de la Unión Europea y otras cofinanciaciones públicas (y en menor medida privadas), nacionales e internacionales asociadas a los Programas previstos del área de actuación de Formación, Empleo y Creación/Consolidación Empresarial. Atendiendo a la realidad económica derivada de las liquidaciones presupuestarias de ejercicios anteriores y teniendo en cuenta la recomendación de la Administración Tutelante, citada anteriormente, las previsiones de ingresos del resto de partidas del Subcapítulo 02.04, (salvo la 02.04.05., que se mantiene igual) disminuyen respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2019. Por igual motivo no se ha incluido entre los ingresos previstos, importe en el el Subcapítulo 02.03. (Ingresos "Patrimoniales").

Para finalizar con la explicación de los aspectos más destacables de la Sección Primera, cabe decir que la partida 02.04.03, "Otros Ingresos" contiene ingresos de diversa naturaleza, que contablemente tienen sus cuentas propias y su registro, en la fase de ejecución del presupuesto, mediante Centros Analíticos. Fundamentalmente se han previsto los siguientes ingresos:

- Ingresos complementarios de naturaleza privada entre los que se encuentran ingresos por uso de salas, aulas y medios; patrocinios y ayudas para actividades del servicio de Lonjas de contratación; servicio complementario de entrega de documentación y otros ingresos menores complementarios y de gestión.
- Ingresos previstos por la aplicación de créditos formativos relacionados con la formación del personal de la Corporación.
- Recursos derivados de las cofinanciaciones públicas previstas de fondos procedentes de la Unión Europea (en concreto de FEDER 2014-2020) asociadas a los Programas planificados para el ejercicio 2020 del Área de Actuación de Promoción y Apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la Empresa. Los ingresos que se estima reconocer por dichos conceptos en correlación con los gastos asociados a los citados Programas suponen aproximadamente el 87% de la cifra total prevista en la partida presupuestaria 02.04.03.

Sección Segunda: Gastos

En conjunto el total de gastos previstos para el ejercicio 2020 se incrementa con respecto al Presupuesto del ejercicio 2019 aproximadamente en un 18,54% (384.531,00 €). A continuación se resume lo más destacable de los capítulos de gastos.

El Capítulo 03 "De Personal" es el de mayor peso específico en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Para el ejercicio 2020 se presupuesta 25.164,00 € más que en el ejercicio 2019 (aproximadamente un 1,92%).

Las partidas 03.02.01 ("Sueldos y Antigüedad") y 03.03.01 ("Seguros Sociales") registran el gasto total de personal, incluyendo el coste directo y, en su caso, de imputación indirecta, asociado a las actividades y servicios del Programa de Actuación previsto para ejercicio 2020. Se siguen contemplando medidas de contención del gasto; no obstante, el incremento en estas partidas responde a la recuperación salarial estimada, ya iniciada en el ejercicio 2019, en relación a las medidas adoptadas desde el año 2014 en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El documento Plantilla de Personal incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas previstas para el ejercicio 2020.

La cuantía del incremento del resto de las partidas que componen el capítulo no es significativa.

El capítulo 04 “Gastos del Local” se compone de dos subcapítulos. El 04.01 (“No Inventariables”) registra los gastos generales y de estructura asociados al mantenimiento y suministros de las instalaciones donde se desarrolla la actividad y del local de archivo, incluyendo la dotación a la amortización de los locales e instalaciones. Para el ejercicio 2020, en aquellas partidas que lo permiten, se continúa con la política de contención del gasto, lo que en conjunto ha supuesto una disminución de la cifra prevista de 4,25% aproximadamente, respecto del ejercicio anterior. En el subcapítulo 04.02 “Otras Partidas Inventariables” no se ha presupuestado nada. Ambas medidas han supuesto una reducción del capítulo en relación al Presupuesto del año anterior de 13.050,00 € (aproximadamente un 15,96% menos).

El capítulo 05 “Gastos de Material” también se compone de dos subcapítulos. El subcapítulo 05.01 integra las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales no inventariables, incluido el gasto por la dotación a la amortización de los elementos inventariables del capítulo 05. El incremento presupuestario de este subcapítulo para el ejercicio 2020 no resulta significativo (745 €). Por su parte, el subcapítulo 05.02 se compone de las partidas presupuestarias que registran los gastos previstos en el Programa de Inversiones del ejercicio 2020, habiéndose incrementado en 24.378 € respecto del ejercicio 2019 para la renovación de elementos de inmovilizado material (Mobiliario, Máquinas y Equipos de Oficina y Datos y Otras Instalaciones) e inmaterial (Aplicaciones Informáticas).

El capítulo 06 “Relaciones Públicas” en conjunto se incrementa ligeramente (1.100 €). Las partidas en las que se ha previsto un aumento con respecto al presupuesto del ejercicio 2019 son 06.01.01, 06.01.02 y 06.01.05. Sin embargo queda parcialmente compensado con la disminución de los gastos de Publicidad (06.01.04).

Continuando con la línea de contención y racionalidad del gasto, el presupuesto de **los capítulos 07 “Publicaciones y Suscripciones” y 08 “Viajes y Dietas”** disminuyen respecto del 2019. De ambos capítulos destaca la supresión de las Dietas relativas al desplazamiento para la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación, lo que supone una reducción presupuestaria de 5.000 €.

El Capítulo 09 es el que presenta un mayor importe de incremento respecto del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019. Se aumentan las previsiones de gasto en 252.160,00€ (aproximadamente un 66,80% más). Las partidas que componen el capítulo registran parte de los gastos directos asociados a las acciones correspondientes al eje o área de actuación de “Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas”, contenidas en el Programa de Actuación para el ejercicio 2020. Este aumento es debido a la inclusión de nuevos programas y al incremento de presupuesto previsto en relación al Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Cabe recordar que, como ya se ha mencionado anteriormente, las partidas de este capítulo no agotan los gastos asociados a los programas de la citada área. El resto de gastos directos y, en su caso indirectos, que se encuentran contenidos en otros capítulos (por ejemplo, “Gastos de Personal”) se imputarán en fase de ejecución del Presupuesto a través de Centros Analíticos, atendiendo a los requerimientos establecidos para cada programa/actividad y respetando lo previsto en los convenios de colaboración que, en su caso, se suscriban para el desarrollo de los programas. Esto supone, la aplicación práctica de la necesaria optimización y racionalidad de la gestión de los recursos de la Corporación. (Esta aclaración sobre los gastos directos e indirectos se hace extensible a la explicación del capítulo 10).

De las cuentas de imputación contenidas en el capítulo 09, la 09.01.06 registra parte de los gastos directos previstos para la actividad privada relacionada con el área, siendo la única partida del capítulo que se prevé una ligera disminución respecto del Presupuesto del ejercicio anterior. Las otras dos cuentas están fundamentalmente relacionadas con funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras y experimentan un aumento respecto del Presupuesto del ejercicio precedente.

El capítulo 10, también se incrementa respecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2019. En este caso, se prevé un aumento del gasto total de 84.664€ (en torno a un 87,83% de incremento). El subcapítulo 10.01 comprende parte de los gastos directos asociados a las acciones previstas en el eje/área de actuación de “Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico” y en el Programa de Delegaciones. El subcapítulo 10.02 contiene los gastos previstos para la ejecución de los programas de “Fomento de la Internacionalización de la Empresa”. Todas estas acciones se encuentran relacionadas en el Programa de Actuación para el ejercicio 2020 y se refieren fundamentalmente al desarrollo de funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras andaluzas.

La previsión de gastos del capítulo presenta dos novedades respecto del ejercicio precedente, que motivan fundamentalmente su incremento. De un lado, se incorpora, siguiendo el principio de prudencia, la estimación de gasto asociado a los posibles ajustes, pérdidas y provisiones por deterioro de saldos a cobrar de programas de las áreas citadas, ejecutados en el periodo operativo FEDER 2007-2013. De otro lado, asimismo se incorpora la previsión de gasto para Estudios relacionados con el subcapítulo 10.01.

En el **capítulo 11** sólo se presupuesta la cuenta 11.01.01 “Lonja de Contratación, en igual importe que en el ejercicio precedente y que registra parte de los gastos directos del servicio de Lonjas (cítricos y cereales) que viene desarrollando la Corporación desde hace años y que está configurado en la Ley 4/2014 y la Ley 4/2019, como una actividad de carácter privado.

El capítulo 12 aumenta respecto del Presupuesto del ejercicio 2019 en 4.300 €. La cuenta 12.01.02 “Fotocopiadora” registra un incremento no significativo. La cuenta 12.01.04 “Cuadernos ATA” que se mantiene con igual presupuesto, registra los gastos por las liquidaciones con la Cámara de España por este tipo de documentación para el comercio exterior de las empresas, así como los gastos de seguro asociados a estos Cuadernos y gestionados también por Cámara de España. Las cuentas 12.01.03 “Imprenta” y 12.01.05 “Servicios de Tramitación y Gestión” son las que aumentan más dentro del capítulo, motivado por la previsión del incremento del servicio de documentación para el comercio exterior de las empresas. En ambas se han presupuestado fundamentalmente gastos relacionados con el servicio de documentación para el comercio exterior (gastos por material impreso de Cuadernos ATA y Certificados de Origen y gastos por legalizaciones y por gestión de Certificados de Origen) y, por tanto, junto con la cuenta 12.01.04, registran gastos asociados a varias de las funciones de carácter público-administrativo reconocidas por las Leyes 4/2014 y 4/2019.

El capítulo 13 registra una disminución apenas apreciable, motivada por la minoración de los importes que se prevén liquidar con la Cámara de España (13.01.01) y con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio (13.01.02), por las liquidaciones de Recibos Atrasados del RCP. (Véase explicaciones del capítulo 01 de la Sección 1ª). Por su parte, las cuotas con “Otros Organismos” (13.01.04) se mantienen en igual cifra que en el ejercicio anterior, en previsión de continuar con la aportación anual a la Bolsa de Comercio Europea.

Los capítulos **14 “Impuestos”**, que registra las contribuciones, impuestos y otros tributos, y **15. “Amortizaciones Financieras”** donde se prevé sólo gastos bancarios, dado que la Corporación no tiene financiación ajena exigible, ni se prevé acudir en el ejercicio 2020 a este tipo de financiación. El presupuesto de gastos de ambos capítulos se mantiene igual que en el ejercicio precedente.

Las previsiones del Capítulo **16 “Diversos e Imprevistos”** aumentan para el ejercicio 2020 en un 25,49%. Dentro del capítulo, sólo la cuenta de imputación 16.01.02, que registra los gastos asociados a la auditoria de cuentas anual, se mantiene igual. El aumento de la cuenta 16.01.03 (1.600 € más) se debe principalmente al servicio de protección de datos. Por su parte, en la cuenta 16.01.01 “Diversos e Imprevistos” se registran gastos de naturaleza diversa que no encuentran un mejor encuadramiento en otras partidas, tales como seguros de responsabilidad de los órganos de gobierno y administradores de la Corporación; mantenimiento, inspecciones técnicas y seguro del vehículo de la corporación y otros gastos diversos y de gestión que normalmente no presenta una cuantía significativa. Asimismo en esta cuenta se dota importe para posibles imprevistos. Visto el estado de ejecución de la misma en el ejercicio corriente, a la fecha de elaboración del Presente Proyecto de

Presupuesto para el año 2020, se ha considerado conveniente incrementar su cuantía respecto del ejercicio precedente en 10.000 €, siendo este el principal motivo del incremento total del capítulo.

Finalizadas las explicaciones de los puntos más destacables del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, a continuación se presenta el resumen de **la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente.**

ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2020

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

	PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN ESTIMADA	% Ejecuc.
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-370,00 €	-2.579,84 €	697,25%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.074.604,00 €	2.402.753,06 €	115,82%
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.074.234,00 €	2.400.173,22 €	115,71%

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

	PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN ESTIMADA	% Ejecuc.
03. DE PERSONAL	1.311.523,00 €	1.285.532,50 €	98,02%
04. GASTOS DE LOCAL	81.780,00 €	67.009,81 €	81,94%
05. GASTOS DE MATERIAL	73.615,00 €	69.948,72 €	95,02%
06. RELACIONES PÚBLICAS	17.000,00 €	15.166,54 €	89,21%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.500,00 €	642,00 €	42,80%
08. VIAJES Y DIETAS	13.600,00 €	7.340,07 €	53,97%
09. FORMACIÓN	377.470,00 €	420.076,52 €	111,29%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	96.400,00 €	91.432,34 €	94,85%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €	2.818,85 €	70,47%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	42.000,00 €	44.234,69 €	105,32%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	346,00 €	309,54 €	89,46%
14. IMPUESTOS	7.000,00 €	8.019,69 €	114,57%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.500,00 €	1.351,09 €	54,04%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	45.500,00 €	49.135,64 €	107,99%
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.074.234,00 €	2.063.018,00 €	99,46%

Superávit previo estimado del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019

(INGRESOS MENOS GASTOS)..... 337.155,22 €

Respecto de la estimación de ejecución que contiene el estado anterior, cabe indicar las siguientes precisiones:

- 1) Las cifras de ejecución presupuestaria estimada parten del control de ejecución realizado a 30/11/19.
- 2) Se trata de la ejecución del Presupuesto Ordinario del Ejercicio; por tanto, hay que tener en cuenta que no contiene integrados los importes de ejecución de los Presupuestos Extraordinarios aprobados 1/2019 y 2/2019, ni la previsión de los Proyectos de Presupuestos Extraordinarios pendientes de aprobación del ejercicio (números 2/2019 y 3/2019) y cuya conveniencia de elaboración se puso de manifiesto en los controles de ejecución del Presupuesto, del Proceso de Administración del Plan de Actuaciones del ejercicio.
- 3) El superávit final del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019 será inferior al indicado, cuando en la liquidación definitiva presupuestaria se integren las aplicaciones, que correspondan, de las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios al resultado del Presupuesto Ordinario del Ejercicio.

- 4) Asimismo, en la liquidación definitiva se realizará la conciliación con el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 5) En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedentes en el resultado del ejercicio 2019 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).
- 6) En todas las estimaciones realizadas están integrados los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario y que continúan en vigor a la fecha estimada de cierre.

Para concluir con esta Memoria Explicativa cabe decir que respecto del **estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2018** y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluidas las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Finalmente, la relación de **entidades en las que la Corporación mantiene participación** son:

CREDIAVAL, S.G.R.(Sociedad de Avals y Garantía de Andalucía); la inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior); la inversión que se mantiene se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social.

AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1964 acciones de su capital social. Esta sociedad ha repartido un dividendo bruto de 92,67 € en el ejercicio 2019.

2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El PLAN DE ACTUACIÓN establecido para el ejercicio 2020 se articula, como en ejercicios anteriores, en torno a las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales perseguidos de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara, así como la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Estas tres grandes áreas que suponen la base para la clasificación por programas del Presupuesto son:

1. Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas.
2. Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico
3. Promoción y apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la empresa.

Además de estos tres ejes principales, la Cámara desarrolla otras actividades integradas en el Programa de Servicios Complementarios y acerca las actuaciones al ámbito territorial de la provincia a través del Programa de Delegaciones.

A continuación se exponen las concretas actuaciones, programas y servicios previstos para el ejercicio 2020, dentro de cada eje de actividad.

1) Área de formación, empleo y creación/consolidación de empresas

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

Dentro de las actuaciones de naturaleza privada, la Corporación apuesta por la continuidad de la formación especializada en las áreas de comercio internacional, presupuestando una nueva edición del **Programa “Experto en Comercio Internacional”** (8 cursos monográficos).

También de naturaleza privada, se prevé la continuidad en el **Servicio “Camara Emplea”** y las actividades que viene desarrollando como **Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal** (ACC nº0100000015). Esta última actividad hasta el momento no proporciona ingresos, pero tampoco supone una cuantía específica adicional de gastos. Sólo se realizan imputaciones de gastos a nivel analítico en la liquidación presupuestaria, en función de la imputación parcial que corresponda de gastos de personal y corrientes.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 09.01.06.

Relacionado con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio, y siguiendo con el eje de actuación de Formación, Empleo y Creación/Consolidación de Empresas, se han previsto ejecutar los siguientes Programas diseñados por la Cámara de España, en virtud de los correspondientes convenios que se prevé suscribir con ésta y **cofinanciados por Fondo Social Europeo (FSE)**:

Dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

➤ **Plan de Capacitación del Plan Integral de Cualificación y Empleo (PICE).**

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

La Cámara de Córdoba viene ejecutando desde el año 2015 las distintas actuaciones comprendidas en el Plan de Capacitación del PICE. Suscribió un primer convenio para el periodo 2015-2018. A partir de ese primer convenio plurianual, se van suscribiendo los correspondientes Convenios de Colaboración y Documentos que establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

Para el ejercicio 2020 se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, teniendo en cuenta la información facilitada por el área del Formación y Empleo sobre el presupuesto y los indicadores que se prevén realizar en cada uno de los bloques o tramos de acciones que integran el Plan (atención inicial, orientación, formación troncal y específica, acompañamiento a la inserción y ayudas a la contratación y al emprendimiento), en la línea de objetivos similares a los que se están ejecutando en 2019, pero con un incremento presupuestario para las ayudas a la contratación para las empresas.

➤ **Plan de Movilidad del PICE.**

Se trata de un Plan integrado en el PICE, diseñado para mejorar la formación lingüística y habilidades y competencias transversales, personales y profesionales, para incrementar la empleabilidad de los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de acciones que fomentan la movilidad transnacional en la Unión Europea.

La Cámara está ejecutando por primera vez en 2019 este Plan, aunque no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019, pero que en virtud del proceso de administración del Plan de Actuación y vista la idoneidad de su ejecución así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se ha puesto en marcha en virtud del correspondiente Convenio-DECA suscrito para esta anualidad. Para el 2020 se presupuesta el Plan con un incremento del número de cursos, situando la previsión máxima en 540 horas de formación para un total máximo estimado de 75 alumnos. Asimismo se prevé, un mayor número de ayudas a la movilidad y seguros de desplazamiento para los jóvenes.

Dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

- **Programa de “Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM).** Se trata de un programa que fomenta la creación y consolidación de empresas dirigido a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias, a través de una serie de actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, así como en la tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación en las que la Cámara de España sea organización intermedia y tutorización personalizada sobre la financiación obtenida, entre otras actuaciones. Se presupuesta igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que la contenida en el Convenio-DECA del 2019 que se está ejecutando.

- **Programa “Plan de Emprendimiento – España Emprende” (PE-EE).** El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento. Se presupuesta igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que los contenidos en el Convenio-DECA del 2019 que se está ejecutando.
- **Programa “Formación Profesional Dual en la Empresa” (FPDE),** cuyo objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores. La Cámara está ejecutando por primera vez en 2019 este programa, aunque no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019, pero que en virtud del proceso de administración del Plan de Actuación y vista la idoneidad de su ejecución así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se ha puesto en marcha en virtud del correspondiente Convenio-DECA suscrito para esta anualidad. Para el 2020 Se presupuesta igual cuantía que la contenida en el Convenio-DECA del 2019 que se está ejecutando.

Además de los Programas citados, también se presupuestan para 2020 dentro del mismo eje/área de actuación, los siguientes **programas a desarrollar en colaboración con otras entidades:**

- Dentro de la apuesta por el desarrollo de acciones formativas especializadas en la gestión empresarial, se presupuestan las actuaciones derivadas del **Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del “Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas”, (MBA)** en su 3ª edición (Curso académico 2019/2020).
- **Dos programas de “Prácticas no laborales en empresas, para jóvenes menores de 30 años”,** cuya financiación se espera obtener a través de nuevas colaboraciones con la Fundación Bancaria “La Caixa” y con la Diputación Provincial de Córdoba. Asimismo, se presupuesta el **“Programa de Formación y Prácticas en Comercio Exterior”,** también con la previsión de nueva colaboración económica por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.
- **Programa “JOBEXPERT”.** Programa para la inserción laboral de jóvenes en Alemania en colaboración con la entidad AusbildungsringAusländischerUnternehmer (AAU) y Ministerio de Empleo Alemán (BundesministerfürArbeitundSoziales). Para 2020 se presupuesta el programa con iguales magnitudes que las ejecutadas en 2019. Este programa no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019 pero se ha puesto en marcha, al igual que otras actuaciones antes mencionadas, vista su idoneidad y la dotación de recursos vinculados al Programa, en aplicación del Proceso de Administración y revisión del Plan de Actuaciones del ejercicio.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Formación, y Empleo y Creación/consolidación de Empresas y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, son: 09.01.07 Y 09.01.02.

2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España,

En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes **programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”**, cuya anterior denominación era “Programa Operativo de Crecimiento Inteligente” (POCINT), todos ellos **diseñados por la Cámara de España** y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

- **Programa de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras”**. El programa consta de diversas actuaciones:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
 - Acciones de sensibilización y difusión.
- **“Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras”** El programa consta de diversas actuaciones, también en la línea del anteriormente citado. Así, las actuaciones previstas son:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 70% del gasto elegible aprobado.
 - Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.
- **“Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista”** que consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2020 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de los respectivos Convenios-DECA finalmente suscritos con Cámara de España para el 2019 y que se están ejecutando actualmente.

Además dentro del mismo eje de acción se ha presupuestado el **Proyecto “Digitaliza tu Mercado 1.0 y 2.0”**, que contempla actuaciones dirigidas a sensibilización en temáticas TIC para los Mercados de Abastos y que se prevé realizar en virtud de convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos

directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, son: 10.01.02.

3) Área de comercio exterior y fomento de la internacionalización de la empresa

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior (Certificaciones, Legalizaciones, Visados y Cuadernos ATA). Se prevé una mayor actividad relacionada con dicho servicio y, en concreto, con legalizaciones, Certificaciones y Visados.

De otro lado, se presupuestan los siguientes programas, a realizar en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con **la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER:**

- **Programa “Plan Internacional de Promoción” (PIP)**, dentro del cual se ha previsto la realización de 14 actividades de promoción internacional, para una participación máxima de 161 empresas, distribuidas de la siguiente forma:

Nº DE ACCIONES	Nº MÁXIMO DE PARTICIPANTES POR ACCIÓN
8	6
2	20
3	18
1	14
1	5

- **Programa de “Expansión Internacional para PYMES” (XPANDE)**, que al igual que en anteriores ediciones consta de dos fases, siendo la primera (“Fase de Asesoramiento”) la de elaboración del plan de internacionalización y la segunda (“Fase de Ayudas”), la de desarrollo del mismo con un apoyo económico del 70% de los gastos ejecutados para tal fin por las empresas participantes; siendo el presupuesto máximo de gastos financiables por empresa de 9.000 €. La Corporación ha presupuestado una participación de 4 empresas realizando sólo la Fase II.
- **El programa “XPANDE DIGITAL”**, que también como en anteriores anualidades comprende dos fases, la primera de realización de un plan de marketing digital para un mercado internacional concreto (“Fase de Asesoramiento”) y la segunda (“Fase de Ayudas”), de apoyo económico en la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa prevista de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 4.000 €. En este programa se estima que participen un total de 22 empresas.
- Se prevé pone en marcha por primera vez **el Programa Innoexport** de fomento de la innovación en empresas exportadoras, que consta de dos fases. La Fase I (“Fase de Asesoramiento”) en la que se realiza un diagnóstico de valoración inicial de la situación de la empresa en cuanto a su internacionalización y su potencial para la introducción de mejoras innovadoras, realizándose conforme a los resultados, un plan para un proyecto concreto de innovación. En Fase II (“Fase de Ayudas”), se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa prevista de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 7.000 €. En este programa se estima que participen un total de 6 empresas.

- **También es novedad el Programa Gestión de la Marca para la Internacionalización (GMI)**, que consta de una Fase I (Asesoramiento) en la cual se valorará la competitividad de la marca de la empresa y se le realiza un informe con la información recogida a lo largo del diagnóstico y posibles áreas de mejora, información de los tres mercados seleccionados por la empresa y el índice GMI (potencial de la marca para la gestión internacional). FASE II (Ayudas) que se divide en Fase II-A dotada con 3.000 € de ayudas para consultoría, para que la empresa obtenga asesoramiento personalizado por parte de profesionales especializados en Consultoría de Marca o Internacionalización de Marca para mercados internacionales, así como el diseño de un plan de acción que permita identificación actividades susceptibles de recibir ayuda económica en la Fase II B del programa. En la Fase II se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa prevista de ayuda del 70% y con un coste máximo financiable por empresa de 7.000 €. En este programa se estima que participen un total de 3 empresas.

Todas las actuaciones expuestas anteriormente a través de los tres grandes eje de actividad, conforman el peso específico del presupuesto, el cual pone cifras a las grandes líneas de actuación de la Cámara; no obstante, no agotan los servicios en los que la Cámara continúa trabajando para su desarrollo. Así, dentro del **Programa de Servicios Complementarios** entre los que se encuentran:

- Estudios de viabilidad en el marco del desarrollo empresarial y la creación de empresas y herramientas de utilidad para la búsqueda de financiación.
- Servicio de otras Certificaciones Camerales
- Servicio de Información Comercial
- Servicio de Lonja

Finalmente, **en lo que respecta al acercamiento de las actuaciones de la Cámara en la provincia**, se prevé continuidad en la colaboración con el Ayuntamiento de **Hinojosa del Duque** para el mantenimiento de la **Delegación Cameral** en dicha localidad.

PROGRAMA DE INVERSIONES

Para la renovación de elementos de inmovilizado material e inmaterial se prevén las siguientes inversiones, presupuestadas dentro del subcapítulo 05.02 "Otras Partidas Inventariables" del capítulo 05 de la Sección Segunda del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2020:

05.02.01. Mobiliario:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
20 SILLAS PARA AULAS DE FORMACIÓN	800,00 €
20 SILLAS DE TRABAJO	3.400,00 €
20 MESAS DE TRABAJO	3.600,00 €
20 CARROS ALMACENAJE PARA MESAS DE TRABAJO	2.800,00 €
20 ESTANTERIAS OFICINA	4.600,00 €
TOTAL	15.200,00 €

05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
4 TORRES DE ORDENADOR (posibles sustituciones de equipos obsoletos)	2.200,00 €
5 PORTÁTILES (posibles renovaciones)	4.500,00 €
2 IMPRESORAS (posibles renovaciones)	700,00 €
2 PROYECTORES AULAS (previsión en caso de necesidad de sustitución)	1.000,00 €
1 IPAD (para uso de Presidencia)	600,00 €
SIN ESPECIFICAR (margen para otras sustituciones por deterioro e imprevistos)	900,00 €
TOTAL	9.900,00 €

05.02.04. Otras Instalaciones:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
4 MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO	2.600,00 €
SUSTITUCIÓN MEGAFONÍA INALÁMBRICA SALÓN DE PLENOS	3.678,00 €
TOTAL	6.278,00 €

05.02.04. Aplicaciones Informáticas: 400€ para renovaciones de licencias de software

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2020 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto y que ya han sido detallados en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, a cuyo documentos nos remitimos.

De forma resumida, dichos recursos son:

- **Ingresos por servicios prestados y por el desarrollo de las actividades no afectadas a programas subvencionados:**
 - Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior → cuentas de imputación presupuestaria: 02.01.01., 02.01.06. y 02.01.07.
 - Relacionados con actividades de naturaleza privada:
 - Del Área de Formación, Empleo y Creación/Consolidación empresarial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.03
 - Del Programa de Servicios Complementarios:
 - Información Comercial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.05
 - Otros ingresos complementarios como los procedentes del servicio de uso de salas y medios, patrocinios para el Servicio de Lonjas, las compensaciones de créditos formativos en la formación del personal de la plantilla y otros ingresos complementarios menores. → En la cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.03
- **Aportaciones y Cuotas voluntarias** → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.00
- **Dotaciones finalistas y subvenciones**, procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea (Fondos Estructurales), de otras entidades públicas y, en su caso, privadas, nacionales e internacionales, **para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público-administrativas** de los ejes/áreas de actuación siguientes y que ya han sido detallados en el Programa de Actuación
 - Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.01
 - Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.07
 - Promoción y apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la empresa. → En la cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.03
- **Dotación finalista** prevista procedente de la cofinanciación por parte del Excmo. Ayto. de Hinojosa del Duque para gastos de funcionamiento de la Delegación Cameral en dicha localidad. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.05

3. PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020

PERSONAL RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS		RETRIBUCIÓN POR CONCEPTOS					EJERCICIO 2020	
			Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)	Reducción Salarial Anual prevista (%)	Total Anual (€)
Categorías	Mujeres	Hombres							
Secretaría General	1	0	3.840 €	1.200 €	- €	5.040 €	80.640 €	11,50%	71.366 €
Técnico (Titulados y no titulados)	13	11	42.051 €	14.762 €	- €	56.813 €	909.005 €	9,50%	822.650 €
Auxiliares	1	2	3.698 €	1.045 €	- €	4.743 €	75.887 €	7,50%	70.195 €
Ordenanza	0	1	1.322 €	50 €	- €	1.371 €	21.942 €	7,25%	20.352 €
SUB-TOTALES	15	14	50.911 €	17.056 €	- €	67.967 €	1.087.474 €		984.563 €

PERSONAL EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS		RETRIBUCIÓN POR CONCEPTOS					EJERCICIO 2020	
			Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)	Reducción Salarial Anual prevista (%)	Total Anual (€)
Categorías	Mujeres	Hombres							
Traductor/a-Cío. Exterior	1	0	708 €	266 €	766 €	1.740 €	24.781 €	0,00%	24.781 €

CONTRATACIONES EVENTUALES	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS		RETRIBUCIÓN POR CONCEPTOS					EJERCICIO 2020	
			Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)		Total Anual (€)
Categorías	Mujeres	Hombres							
Camareros/as			Sin determinar				668 €		668 €

TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 03.02.01: 1.010.011 €

**4. PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2020:
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO POR
CAPÍTULOS Y RESUMEN POR SECCIONES Y
CAPÍTULOS**

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación **Presupuesto (€)**

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-2.920,00 €
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	115.670,00 €
01.02.01. Recibos atrasados	115.670,00 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	118.590,00 €
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	3.470,00 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	115.086,00 €
01.03.04. Participación de otras Cámaras	34,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.461.685,00 €
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	346.115,00 €
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	286.300,00 €
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de AA. Formativas, Asesoramiento y Serv. Empleo	26.600,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	250,00 €
02.01.06. Venta de Impresos	3.000,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	29.965,00 €
02.03. PATRIMONIALES	0,00 €
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	0,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	2.115.570,00 €
02.04.00 Aportaciones voluntarias	14.280,00 €
02.04.01 Convenios de Formación y Empleo	1.806.560,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	98.800,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	188.580,00 €
TOTAL DE INGRESOS	2.458.765,00 €

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación **Presupuesto (€)**

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.336.687,00 €
03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL	1.010.011,00 €
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	1.010.011,00 €
03.03. PREVISIÓN SOCIAL	326.676,00 €
03.03.01. Seguros Sociales	316.876,00 €
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Servicios de Prevenc.de Riesgos Laborales	4.800,00 €
03.03.05. Formación del personal	5.000,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	68.730,00 €
04.01. NO INVENTARIABLE	68.730,00 €
04.01.02. Limpieza	27.600,00 €
04.01.03. Conservación y reparación	5.500,00 €
04.01.04. Electricidad	15.500,00 €
04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.800,00 €
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	4.400,00 €
04.01.07. Ascensores	2.000,00 €
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	3.400,00 €
04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones	8.530,00 €
04.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	0,00 €
04.02.02. Instalaciones	0,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	98.738,00 €
05.01. NO INVENTARIABLE	66.960,00 €
05.01.01. Material de Oficina	7.900,00 €
05.01.02. Correos y Telégrafos	450,00 €
05.01.03. Reparto de correspondencia	5.100,00 €
05.01.04. Teléfono y Fax	22.500,00 €
05.01.06. Mantenimiento y material de equipos informáticos y web	23.800,00 €
05.01.07. Otro material fungible	2.300,00 €
05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	4.910,00 €
05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	31.778,00 €
05.02.01. Mobiliario	15.200,00 €
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	9.900,00 €
05.02.04. Otras Instalaciones	6.278,00 €
05.02.05. Aplicaciones informáticas	400,00 €

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>	<u>Presupuesto (€)</u>
06. RELACIONES PÚBLICAS	18.100,00 €
06.01.01. Actos y Recepciones	6.800,00 €
06.01.02. Representaciones	5.900,00 €
06.01.04. Publicidad	4.800,00 €
06.01.05. Donativos y Premios	600,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €
07.01. PUBLICACIONES	200,00 €
07.01.03. Hoja Informativa, Circulares y Boletines	0,00 €
07.01.04. Revistas	0,00 €
07.01.06. Otras publicaciones	200,00 €
07.02. SUSCRIPCIONES	650,00 €
07.02.01. Prensa	650,00 €
07.02.02. Publicaciones especializadas	0,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	7.750,00 €
08.01. VIAJES	5.750,00 €
08.01.01. Nacionales	3.200,00 €
08.01.02. Internacionales	1.550,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.000,00 €
08.02. DIETAS	2.000,00 €
08.02.01. Estancias	2.000,00 €
08.02.02. Dietas	0,00 €
09. FORMACIÓN	629.630,00 €
09.01.02. Becas	56.700,00 €
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	17.000,00 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	555.930,00 €

<u>Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación</u>	<u>Presupuesto (€)</u>
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	181.064,00 €
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA	146.403,00 €
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	49.900,00 €
10.01.02. Colab.en Estud.y Convenios de Cio.Interior, Indust., Innovac.y Competitividad	96.003,00 €
10.01.07. Delegaciones-Antenas	500,00 €
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	34.661,00 €
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.200,00 €
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	19.601,00 €
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	13.860,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €
11.01.01. Lonja de Contratación	4.000,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	46.300,00 €
12.01.02. Fotocopiadora	11.200,00 €
12.01.03. Imprenta	7.600,00 €
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	18.500,00 €
12.01.05 Servicios de Tramitación y Gestión	9.000,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	316,00 €
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	44,00 €
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	22,00 €
13.01.04. Otros Organismos	250,00 €
14. IMPUESTOS	7.000,00 €
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos	7.000,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.500,00 €
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	2.500,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	57.100,00 €
16.01.01. Diversos e imprevistos	40.000,00 €
16.01.02. Censura de Cuentas	7.500,00 €
16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramiento	9.600,00 €
TOTAL DE GASTOS	2.458.765,00 €

Resumen por Secciones y Capítulos

Presupuesto (€)

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-2.920,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.461.685,00 €

TOTAL DE INGRESOS: 2.458.765,00 €

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.336.687,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	68.730,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	98.738,00 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	18.100,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	7.750,00 €
09. FORMACIÓN	629.630,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	181.064,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	4.000,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	46.300,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	316,00 €
14. IMPUESTOS	7.000,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	2.500,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	57.100,00 €

TOTAL DE GASTOS: 2.458.765,00 €

DÉFICIT / SUPERÁVIT: 0,00 €



En Córdoba, a 18 de diciembre de 2019

EL COMITÉ EJECUTIVO,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

5. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

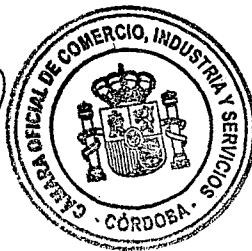
DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2020

El Proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, elaborado y aprobado por su Comité Ejecutivo de acuerdo con las mayorías exigibles legalmente, ha sido presentado por éste al Pleno de la Corporación, en fecha 18 de diciembre de 2019, quien lo ha aprobado en dicha sesión celebrada con las mayorías exigibles legalmente.

Lo que certifico como Secretaria General, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Córdoba a diecinueve de diciembre de 2019.

Fdo.: Carmen Gago Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Díaz Córdoba